

La clínica del horror: Encuentran siete cadáveres en descomposición en plena Capital Federal



La justicia porteña **clausuró** este martes el **Sanatorio Ramón Cereijo de la Red BASA**, ubicado en Lavalle 1686, en pleno centro de la ciudad, luego de hallar en el establecimiento **7 cadáveres en avanzado estado de descomposición** por desperfectos en las cámaras refrigeradoras.

Según fuentes del caso, luego de varias **denuncias de vecinos y vecinas por olor nauseabundo** en la zona, la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (Ufema), interinamente a cargo de Hernán Biglino, ordenó una inspección en el centro de salud.

La inspección fue realizada por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal y la División Delitos contra la Salud de la Policía de la Ciudad, con la participación de inspectores de la Dirección General de Fiscalización y Control (DGFyC),

Dirección General de Control Ambiental (Dgconta) y personal del Ministerio de Salud.

Durante el procedimiento, se pudo establecer que los olores fétidos provenían de un sector donde se mantenían siete **cadáveres sin la debida refrigeración y condiciones de mantenimiento**.

Se verificó también que **todas las muertes fueron por causas naturales**. El fallecimiento más antiguo, según los documentos relevados, ocurrió más de un mes atrás.

Además, se descubrió que el establecimiento funcionaba pese a la vigencia de una **clausura** impuesta por la DGCFyC el **21 de septiembre de 2021**.

Como resultado de la inspección, se dispuso el cese de la actividad del sanatorio, con la clausura preventiva del recinto donde se encontraban los cuerpos hasta que se cumpla con la **intimación para reubicarlos en otro establecimiento en condiciones o en la Morgue Judicial**, con el anoticiamiento de los familiares y del Juzgado PCyF 27, a cargo de la doctora Carolina de Paoli.

A su vez, se procedió al secuestro de documentación y de otros elementos intervinientes en las maniobras ilícitas constatadas, que según el fiscal corresponden a **contravenciones previstas en los arts. 56 y 82 inciso «a» del Código Contravencional**.

Fuente: Página 12